

CONSTANCIA: Manizales, Febrero 21 de 2023. A despacho de la señora Juez para resolver con comunicación recibida de la Policía Nacional.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA  
Oficial Mayor- Sustanciadora

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**

Manizales Caldas, febrero veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

**RADICADO 2014-00375 (V. Divorcio)**

AGRÉGUESE la comunicación anterior No. GS-2022 recibida de la sección de Embargos del Ministerio de Defensa Nacional -Policía Nacional – Dirección Talento Humano, y DÉJESE en conocimiento de la parte interesada (demandante DEISY LOAIZA) para que se entere de su contenido.

**NOTÍFIQUESE**



**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA**  
**JUEZ**

mcqv.

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 030 el 23 de febrero de 2023.</p> <p></p> <p><b>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES</b> Secretario</p>
--



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

No. GS-2022-

/ ANOPA - GRUEM 29.25

Bogotá, D.C.

Señor (a)

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Carrera 23 No. 21 – 48 Oficina 416 Piso 4 Palacio de Justicia

[@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Manizales – Caldas.

Asunto: respuesta oficio No 0694 de fecha 16 de diciembre del 2022.

PROCESO:	DIVORCIO CIVIL	RAD	202235000404502-2014-00375-00
DEMANDANTE:	DEISY LOAIZA OSPINA	C.C.	1.088.253.050
DEMANDADO:	RUBEN DARIO IDARRAGA CARDONA	C.C.	75.103.020

En atención al oficio de la referencia, radicado en la Dirección General de la Policía Nacional, mediante aplicativo GEPOL, bajo el número GE-2022-002614-DIPON del 12/07/2022, allegado a esta dependencia por competencia, mediante el cual da trámite al requerimiento adjunto No 793072 y este a su vez trámite al oficio del asunto, al respecto me permito informar a su señoría, lo siguiente:

Me permito informar a su señoría que, verificado en el Sistema de Liquidación Salarial del Personal Activo de la Policía Nacional (LSI), se constató que en contestación a su solicitud figura registrado el oficio **No. 1711 del 25/08/2014**, proferido por Juzgado Sexo de Familia de Manizales – Caldas, sobre el 25% del Salario (Total) Primas (junio, navidad y vacaciones), referenciada dentro del proceso No. **2014-00375-00**, a favor DEISY LOAIZA OSPINA, dineros consignados a la **cuenta de depósitos judiciales del Banco AGRARIO No 170012033006**, medida cautelar **figurando como DESEMBARGADA**, en atención al oficio No 0505 del 18/03/2015 emanado por el Juzgado Sexto de Familia de Manizales.

Por otra parte me permito informar a su señoría que verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), se constató que el señor RUBEN DARIO IDARRAGA CARDONA identificado con cédula de ciudadanía No 75.103.020 figura como **Retirado** del servicio activo de la Policía Nacional, mediante **Resolución No. 04408 del 16-12-2022** y **fecha de notificación 02-01-2023**, nominado hasta el 02-04-2023 fecha en la que culmina sus tres meses de alta (*Transición para la nominación de su asignación de retiro por CASUR*), razón por la cual se remite copia del oficio de la referencia a esta entidad, al correo electrónico [judiciales@casur.gov.co](mailto:judiciales@casur.gov.co) dispuesto por esa entidad para dicho efecto con el propósito se verifique brindando respuesta de fondo a su requerimiento.

(...)

**“ARTÍCULO 51. ASIGNACIÓN DE RETIRO PARA EL PERSONAL DEL NIVEL EJECUTIVO.** El personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, tendrá derecho a partir de la fecha en que terminen los tres (3) meses de alta, a que por la Caja de Sueldos de retiro de la Policía Nacional, se le pague una asignación mensual de retiro equivalente a un setenta y cinco por ciento (75%) del monto de las partidas de que trata el artículo 49 de este Decreto, por los primeros veinte (20) años de servicio y un dos por ciento (2%) más, por cada año que exceda de los veinte (20), sin que en ningún caso sobrepase el ciento por ciento (100%) de tales partidas”.

Es de resaltar, que la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR) **ubicada en la Carrera 7ª No. 12 B 58**, es una entidad adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, cuya naturaleza jurídica reside en ser un establecimiento público, por lo que ostenta personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio (artículo 7, numeral 3, literal b) del Decreto 1512 de 2000), implicando que es un organismo totalmente autónomo e independiente de la Policía Nacional y por ende con la capacidad jurídica

y patrimonial para asumir directamente derechos y obligaciones y responder por sus propios actos, luego si tiene solicitudes vinculadas con el pago de dineros dejados de pagar o requerimientos conexos al presente proceso, debe presentar directamente dicha solicitud ante CASUR.

De no estar acorde el presente procedimiento, le solicito de manera respetuosa informar a esta Dependencia las modificaciones respectivas.

Atentamente,

Capitán, **OMAR MEDINA FRANCO**  
Jefe Grupo Embargos



Anexo: relación de descuentos

Carrera 59 26 - 21 CAN, Bogotá  
Teléfono: 5159512.  
ditah.gruem-jef@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



INFORMACIÓN PÚBLICA



SC 6545 - 1-7-NE SA-CER276952 CO - SC 6545-1-7-NE



**POLICIA NACIONAL**  
**DIRECCION DE TALENTO HUMANO**  
**RELACION DE EMBARGOS POR EMPLEADO**

Grado y Nombre : IT. RUBEN DARIO IDARRAGA CARDONA CC. 75103020

Grad	Nom	Descripcion	Proceso	Entidad	Valor	CC/NIT	Nombre Demandante
SI	1829	Nomina De Policia Y Bieso - Octubre 2014	20140037500	Juzgado Sexto Familia Manizales - Caldas	397.150.91	1088253050	Loaiza Ospina Daisy
SI	1834	Nomina De Policia Y Bieso - Noviembre 2014	20140037500	Juzgado Sexto Familia Manizales - Caldas	397.150.91	1088253050	Loaiza Ospina Daisy
SI	1837	Prima De Navidad De Policia Y Bieso - Diciembre 2014	20140037500	Juzgado Sexto Familia Manizales - Caldas	501.527.29	1088253050	Loaiza Ospina Daisy
SI	1842	Nomina De Policia Y Bieso - Diciembre 2014	20140037500	Juzgado Sexto Familia Manizales - Caldas	397.150.91	1088253050	Loaiza Ospina Daisy
SI	1849	Nomina De Policia Y Bieso - Enero 2015	20140037500	Juzgado Sexto Familia Manizales - Caldas	397.150.91	1088253050	Loaiza Ospina Daisy
SI	1854	Nomina De Policia Y Bieso - Febrero 2015	20140037500	Juzgado Sexto Familia Manizales - Caldas	397.150.91	1088253050	Loaiza Ospina Daisy
SI	1860	Nomina De Policia Y Bieso - Marzo 2015	20140037500	Juzgado Sexto Familia Manizales - Caldas	397.150.91	1088253050	Loaiza Ospina Daisy
SI	1866	Nomina De Policia Y Bieso - Abril 2015	20140037500	Juzgado Sexto Familia Manizales - Caldas	601.930.62	1088253050	Loaiza Ospina Daisy

Fiel copia del original

Fiel copia del original carlos.molinae